

Buenos Aires, 15 de abril de 2024

Comisión Nacional de Valores
Sub Gerencia de Fondos Comunes de Inversión
Presente

Ref: Excepciones Reglas 0, 2 y 18

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de informarles sobre las excepciones por “Fondos ‘a mercado’ y ‘a devengado’” (Regla 0 - Desvío absoluto: \$ 33.853.420,62 - Desvío relativo: 12,49%), por “concentración en una misma Emisora” (Regla 2 - Desvío absoluto: \$ 8.648.315,08 - Desvío relativo: 3,19% - Caución colocadora en BYMA (ex Mercado de Valores de Bs. As. S.A.), y por “Activos valuados a mercado” (Regla 18 - Desvío absoluto: \$ 33.853.420,62 - Desvío relativo: 12,49%), en nuestro fondo administrado Tavelli Mix, en la cartera del viernes 12/04/2024.

Fondo: Tavelli Mix

Regla: 0, 2 y 18

Fecha del exceso: 12/04/2024

Fecha de origen del exceso: 10/04/2024.

Motivo de origen del exceso: venta de títulos y colocación en caución para incorporar y matchear con liquidación de la licitación de Letras del Tesoro (Lecaps)

Porcentaje del exceso: R0: 12,49%, R2: 3,19% y R18: 12,49%

Fecha de adecuación: se encontrará adecuado en el día de hoy, con la liquidación de las operaciones mencionadas

Plan de acción: el FCI quedará adecuado automáticamente en el día de hoy con la incorporación de Lecaps, que se pagarán con los vencimientos de caución colocada.

Quedando a vuestra disposición para cualquier consulta que estimen conveniente, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.



Firmado: Marcela Tavelli - Directora

